UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°177-2018-UNSCH-R

Ayacucho, 09 MAR. 2018

Visto el Memorando N° 0040-2018-ORa-OGPP/UNSCH de la Oficina de Racionalización sobre la rectificación de la Resolución del Consejo Universitario N° 0899-2017-UNSCH-CU; y

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución del Consejo Universitario N° 899-2017-UNSCH-CU de fecha 30 de diciembre de 2017 se aceptó la renuncia formulada por el docente Freddy Feliciano Muñaqui De la Cruz al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por prescripción de la falta administrativa de conformidad con el artículo 173° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220;

Que, con Memorando N° 0040-2018-ORa-OGPP/UNSCH de fecha 24 de enero de 2018 el Jefe de la Oficina de Racionalización realiza las observaciones a la Resolución del Consejo Universitario N° 899-2017-UNSCH-CU, a fin de consignar el término "en vías de regularización" y la formulación de la fecha de su renuncia solicitada por el ex docente;

Que, el artículo 201.1 de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, establece "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificados con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión";

De conformidad con lo dispuesto por el articulo 62° numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo Único.- RECTIFICAR el artículo 1° de la Resolución del Consejo Universitario N° 899-2017-UNSCH-CU de fecha 30 de diciembre de 2017 el cual debería quedar redactado de la siguiente manera:

"Articulo 1°.- ACEPTAR, la renuncia en vías de regularización formulada por el docente FREDDY FELICIANO MUÑAQUI DE LA CRUZ al cargo de Profesor Auxiliar a Tiempo Parcial, adscrito al Departamento Académico de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, por prescripción de la falta administrativa de conformidad con el artículo 173° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, bajo el régimen laboral de la Ley Universitaria N° 30220, a partir del 17 de marzo de 2015"

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N°177 -2018-UNSCH-R

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (02)
Facultad de Ciencias de la Salud
Escuela Profesional de Enfermería
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Racionalización
Oficina de Personal
Oficina de Remuneraciones y Pensiones
Prof. Fredy Feliciano Muñaqui De la Cruz
Archivo
CAZP